



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

N° 098 -2023-GDUI-MDP-T

Pocollay, 09 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 581-2023-GPPDO/MDP-T, de 25 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional; Informe N° 1028-2023-SGSIL-GM-MDP-T, de 19 de julio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N° 084-2023-JCFD/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de 19 de julio 2023, emitido por Inspector de Obra; Informe N° 1683-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 14 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 30-2023-MDP/TACNA/ADCM-RO, de 12 de julio de 2023, emitido por Residente de Obra; Informe N° 450-GAJ-GM-MDP-T, de 04 de agosto de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de fecha 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay,(...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 048-2022-GDUI-MDP-T, de 31 de marzo de 2022, resuelve aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2538119, por S/ 2 935 109,42.

Que, Con Informe N° 30-2023-MDP/TACNA/ADCM-RO, de 12 de julio de 2023, el residente de la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2538119, por S/ 2 935 109,42 alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el expediente por ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO N° 02, por S/169 621,77, para su evaluación y aprobación.

EXP. TÉC. S/	ADICIONAL PARTIDA NUEVA S/	%	ADICIONAL MAYOR METRADO S/	%	TOTAL ADICIONAL S/	%	DEDUCTIVO S/	%	TOTAL NETO S/	%
3 354 185,19	19 833,26	0,60	151 104,84	4,50	170 938,10	5,82	1 3016,33	0,04	169 621,77	5,78

Que, Mediante Informe N° 1683-2023- DALS-GDUI-MDP-T, de 14 de julio de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente por ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS - DEDUCTIVO N° 02 al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones solicitando que sea evaluado por el Inspector designado para el referido proyecto.

Que, con Informe N° 084-2023-JCFD/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de 19 de julio de 2023, el Inspector de obra designado para la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 098 -2023-GDUI-MDP-T

TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA", reporta que ha revisado y evaluado, concluyendo que aprueba el expediente por ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS - DEDUCTIVO N° 02, por no haber encontrado ninguna observación.

Que, mediante Informe N° 1028-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 19 de julio de 2023, la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, alcanza a Gerencia Municipal el expediente del ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS - DEDUCTIVO N° 02, de la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA", indicando que da la conformidad a dicho expediente, presentado por el Inspector de obra, para la emisión del ACTO RESOLUTIVO y solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para su disponibilidad presupuestal.

Que, mediante proveído con registro N° 7223, de 26 de julio de 2023, Gerencia Municipal deriva el Informe N° 581-2023-GPPDO/MDP-T, de 25 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional mediante el cual informa que procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinando que se cuenta con recursos disponibles, en ese sentido emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 169 621,77 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos veintiuno con 77/100 soles).

Que, mediante Informe N° 450-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 4 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos que emiten evaluación viable como áreas especializadas para aprobar el expediente del ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS - DEDUCTIVO N° 02, de la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA", este despacho eleva el acto resolutorio correspondiente

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar el expediente del ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS - DEDUCTIVO N° 02, de la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA", por lo que, se recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal e) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente del ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS - DEDUCTIVO N° 02, de la IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA TACNA ,DEPARTAMENTO TACNA", por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución, por el monto de 169 621,77 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos veintiuno con 77/100 soles).

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO S/	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO S/	ADICION AL N° 03 S/	DEDUCTIVO N° 02 S/	TOTAL NETO S/	MODIFICACIÓN AL EXP. TEC. S/
COSTO DIRECTO	2 415 727,93	2 721 712,13	153 998,29	1 185,88	152 812,41	2 874 524,54
GASTOS GENERALES	193 258,23	273 530,27	12 319,86	94,87	12 224,99	285 755,26
PRESUPUESTO DE OBRA	2 608 986,16	2 995 242,40	166 318,16	1 280,75	165 037,41	3 160 279,80
GASTOS DE ESTUDIOS	65 224,65	65 224,65	0,00	0,00	0,00	65 224,65
GASTOS DE SUPERVISIÓN	78 269,58	111 089,11	4 619,94	35,58	4 584,36	115 673,47



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°098 -2023-GDUI-MDP-T

GASTOS DE LIQUIDACIÓN	26 089,86	26 089,86	0,00	0,00	0,00	26 089,86
GASTOS POR GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	156 539,17	156 539,17	0,00	0,00	0,00	156 539,17
PRESUPUESTO TOTAL	2 935 109,42	3 354 185,19	170 938,10	1 316,33	169 621,77	3 523 806,96
INCIDENCIA	100%	114,27%	5,82%	0,04%	5,78	120,05%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.C Archivo

GM
SGSI
GAJ
GPPDO
EFIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA